

Fecha: 27-08-2025
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero
 Tipo: Noticia general

Pág.: 28
 Cm2: 678,2

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

16.150
 48.450
☐ No Definida

Título: Debate laboral: Juan Bravo apunta a "cuestionable" uso de datos administrativos para medir informalidad



Debate laboral: Juan Bravo apunta a "cuestionable" uso de datos administrativos para medir informalidad



El director del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP), Juan Bravo.

■ El director del OCEC UDP dice que el reporte de la Superintendencia de Pensiones deja fuera a varios grupos de trabajadores formales.

POR CAROLINA LEÓN

¿Qué está pasando en el mercado del trabajo? ¿Los datos del Instituto Nacional de Estadísticas están reflejando la realidad o la situación es peor?

Estas son parte de las preguntas que los analistas dedicados a los temas laborales se realizan mes a mes. Inquietudes que han llevado a más de uno a mirar otras bases de datos, ejercicio que si bien puede ayudar a complementar la lectura,

genera fuertes discrepancias.

Uno de los frentes debatibles es el relacionado con la informalidad laboral, a raíz de la amplia diferencia entre los datos administrativos de la Superintendencia de Pensiones con los del INE, los que exponen cifras de 37,7% y 26%, respectivamente.

"Es, por decir lo menos, metodológicamente cuestionable construir una tasa como la tasa de ocupación informal usando dos fuentes que son metodológicamente distintas", planteó el director del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP), Juan Bravo.

Desde su perspectiva, quienes usan los registros administrativos del regulador previsional para calcular la tasa de ocupación informal "están mezclando una fuente que se basa en encuestas a hogares con otra que se mide a través de

un registro administrativo que no se rige por las definiciones de mercado laboral (porque no fue creada para ello)".

Los grupos fuera

A través de un informe, Bravo explicó que los registros mensuales del citado organismo de pensiones miden a los afiliados activos al sistema de AFP, es decir, registran un pago de cotización en una administradora el mes de devengamiento de la remuneración anterior al informado.

El problema, dijo, es que varios grupos de trabajadores formales no figuran en este reporte, entre ellos el personal de Fuerzas Armadas y Carabineros, "que no cotizan en una AFP, sino que lo hacen en otros sistemas previsionales (Dipreca, Capredena, etc), y eso no los transforma en trabajadores informales".

Según la Casen 2022, 128.715 ocupados cotizaron para pensión en un sistema previsional distinto

"Es, por decir lo menos, metodológicamente cuestionable construir una tasa como la tasa de ocupación informal usando dos fuentes que son metodológicamente distintas", critica Juan Bravo.



al de AFP, equivalentes al 1,4% del empleo total.

Otro problema es que el reporte de la Superintendencia de Pensiones no considera las cotizaciones declaradas, pero no pagadas, ni las no declaradas y no pagadas. Las últimas cifras del organismo muestran que, en junio de 2025, hubo 162.698 afiliados con cotizaciones declaradas, pero no pagadas, por remuneraciones devengadas en mayo de 2025.

"No tiene mucho sentido considerar que aquellos trabajadores a los cuales su empleador les declaró la cotización de pensión en una AFP, pero momentáneamente no las pagó, pasan desde la formalidad laboral a la informalidad por este hecho", destacó Bravo.

La cifra mensual de cotizantes de AFP también deja fuera a los rezagos. Esto es, cotizaciones que no pudieron ser abonadas a la cuenta individual del trabajador por errores que impiden identificar al trabajador al que corresponden dichas cotizaciones.

Para Bravo, otro problema al utilizar datos administrativos es que la medición mensual de afiliados activos al sistema de AFP y que registran un pago de cotización en una AFP de la Superintendencia de Pensiones no considera a quienes cotizan por los ingresos obtenidos a través de boletas de honorarios.

"Calcular la tasa de ocupación informal con dicho registro administrativo sobreestima el indicador, pues considera como informales a los ocupados independientes que emiten boleta de honorarios, al no estar contabilizados", enfatizó.

Otros grupos considerados como informales en base a datos administrativos es el de ocupados que cumplieron la edad legal de pensión y no están obligados a cotizar para este fin, así como los ocupados independientes que no cotizan para pensión y que no están obligados a hacerlo (pero ejercen su actividad formalmente).

"Hay hombres de 65 años o más y mujeres de 60 años o más que siguen trabajando como dependientes a pesar de haber cumplido la edad legal de pensión. En estos casos, sin embargo, la cotización para pensión deja de ser obligatoria. Por ende, el no pagarla no incumple ninguna exigencia o normativa", explicó Bravo, y agregó que eso no los convierte en informales.

Con relación a los independientes, Bravo destacó que "desde la seguridad social es importante que las personas coticen para su pensión, pero es clave la distinción entre los conceptos de informalidad laboral y el de ocupados que no cotizan para pensión. Estos conceptos difieren precisamente porque puede haber ocupados formales que no cotizan para pensión, como son independientes que están exentos de cotizar pero que cumplen con haber iniciado sus actividades ante el SII".